



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN
LICITACION PRIVADA N° 04/2024 RAF 525

-----En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de abril de 2024 siendo las 14:00 horas, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.G.P.R. N° 0033/2024 integrada por los agentes Mauro Manuel, MORENO, Legajo N.º 35885114/00, Silvana Florencia, SCILINGO, legajo N° 25223522/00 y Marcelo Dario, ZENTENO Leg. N.º 31359979/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 04/2024 - RAF 525, referente a la Adquisición de Insumos de Pileta destinados al Centro de Rehabilitación de Ushuaia, dependencia de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-5581-2024.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de apertura de sobres realizada en la fecha 28 de febrero de 2024 a las horas 13:00 surge que se presentaron ofertas de los siguientes oferentes: SEBASTIAN MARTIN DERAMO, CUIT N.º 20-22842729-3; PABLO OSCAR VIÑA, CUIT N.º 20-17254725-8; JHANSSON MARTIN ROSENDO, CUIT N.º 20-20476477-9; y VAMAJU S.R.L., CUIT N.º 30-71571643-3.

Que, de la documentación adjuntada por los oferentes JHANSSON MARTIN ROSENDO y VAMAJU S.R.L. , surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales y establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Que, de la documentación adjuntada por el oferente SEBASTIAN MARTIN DERAMO , surge que las mismas se encuentra incompleta, el formulario de cotización, detalle de oferta y Resolución S.G.P.R. N.º 33/24 y Anexo no están firmados en ORIGINAL, siendo estos una copia impresa, además el mismo no cuenta con el PROTDF habilitado. requisito indispensable para contratar conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 24°. Motivos por lo cuales su oferta sera rechazada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE SALUD

Que, la oferta presentada por la firma VIÑA PABLO OSCAR, ha sido rechazada por carecer de garantía de oferta, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N.º 674/11, Artículo 34º, punto 51, apartado f).

Que, las ofertas presentadas por los oferentes JHANSSON MARTIN ROSENDO y VAMAJU S.R.L. se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, del análisis de la oferta y la planilla comparativa se procede a pre adjudicar a las firmas JHANSSON MARTIN ROSENDO y VAMAJU S.R.L.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta presentada corresponde otorgar el siguiente orden de merito:

| N.º de Orden | Orden de Merito | Alt. | Proveedor |
|--------------|-----------------|------|-------------------------|
| REGLÓN 1 | 1º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| REGLÓN 2 | 1º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| | 2º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| REGLÓN 3 | 1º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| | 2º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| REGLÓN 4 | 1º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| | 2º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| REGLÓN 5 | 1º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| REGLÓN 6 | OFERTA ÚNICA | 00 | VAMAJU S.R.L |
| REGLÓN 7 | 1º | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2º | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

| | | | |
|-----------|--------------|----|-------------------------|
| RENLÓN 8 | 1° | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2° | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| RENLÓN 9 | 1° | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2° | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| RENLÓN 10 | 1° | 00 | VAMAJU S.R.L |
| | 2° | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| RENLÓN 11 | OFERTA ÚNICA | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| RENLÓN 12 | OFERTA ÚNICA | 00 | VAMAJU S.R.L |
| RENLÓN 13 | OFERTA ÚNICA | 00 | VAMAJU S.R.L |
| RENLÓN 14 | OFERTA ÚNICA | 00 | JHANSSON MARTIN ROSENDO |
| RENLÓN 15 | FRACASADO | | |

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma la firma VAMAJU S.R.L., CUIT N.º 30-71571643-3, los renglones N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de la Licitación Privada N° 04/2024 RAF 525 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.693.588,00), y a la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO, CUIT N.º 20-20476477-9, los renglones 2, 3, 4, 11 y 14 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$7.682.400,00)

Cabe mencionar que los renglones 03 y 11, superaban en mas de un 20% de su precio inicial, por lo que se procedió a solicitar intervención a la Oficina de Redeterminación de Precio, a fin de consultar si la adquisición de los mismos eran perjudiciales para el estado provincial. En Orden 91 y 97 se anuncia que los mismo, son razonables y no perjudiciales.

En relación a los renglones 6, 11, 12, 13 y 14 con leyenda "Oferta Única", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. No 674/11, Art. 34, Punto 58)



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA
DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

El renglón con leyenda “Fracasado” debe considerarse que persiste la necesidad del área de contar con el mismo, por lo cual se tramitara por cuerda separada su adquisición.

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio..

Mauro Manuel, MORENO
Leg. 35885114/00

SCILINGO Silvana F.
Leg. 25223522/00

ZENTENO, Marcelo Dario
Leg.31359979/00

Firmado Electrónicamente por
TECNICO MORENO MAURO MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Compras y Contrataciones - SGPR
04/04/2024 14:32

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SCILINGO SILVANA FLORENCIA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE SGPR
04/04/2024 14:33

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Director de Compras y
Contrataciones M.S.
04/04/2024 14:34